



EJECUTIVO LABORAL No. 2005-00253-00  
DEMANDANTE: LUIS OLIVERO BILBAO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANATI

**INFORME SECRETARIAL;**

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que se recibieron depósitos judiciales con destino al presente proceso, y el apoderado judicial de la demandante solicitó la entrega de los mismos, aportando poder para reclamar y retirar depósitos judiciales. Pendiente reconocer personería Sírvase proveer, octubre seis (6) de Dos Mil Veinte Dos (2022)

GISELLE M. BOVEA CERRA  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. - SABANALARGA SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que en fecha 10 de mayo de 2012, se recibió depósito judicial No. 416201622159463 por valor de \$3.152.674,5 y con destino al presente proceso.

Así las cosas, y por ser procedente, se ordenará la entrega del depósito judicial solicitada por el apoderado del demandante, de igual manera se reconocerá personería para reclamar y retirar depósitos.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,  
RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado EDEN CHARLIE MANOTAS MEDINA como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido, entre los que se encuentran reclamar y retirar depósitos judiciales en el presente proceso.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del presente proceso, a saber, No. 416201622159463 por valor de \$3.152.674,5.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**  
**David Modesto Guette Hernandez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002**  
**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9831c4e233df5bc67df5251b06c65aff901506d4f5f8dfbd3046c3890050ed**

Documento generado en 06/10/2022 07:21:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**